



Resolución de Dirección Ejecutiva

N° 442 -2018-MIDIS/PNAEQW

Lima, 20 NOV. 2018

VISTOS:

El Memorando N° 981-2018-MIDIS/PNAEQW-UTICA de la Unidad Territorial Ica; el Memorando N° 1312-2018-MIDIS/PNAEQW-UOP de la Unidad de Organización de las Prestaciones y el Informe N° 967-2018-MIDIS/PNAEQW-UAJ de la Unidad de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2012-MIDIS, se crea el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma (en adelante PNAEQW), como Programa Social del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, con la finalidad de brindar un servicio alimentario a los escolares de las instituciones educativas públicas bajo su cobertura;

Que, mediante Decreto Supremo N° 001-2013-MIDIS, se establecen disposiciones generales para la transferencia de recursos financieros a los comités u organizaciones que, de acuerdo con el modelo de cogestión, se constituyan para la provisión de bienes y servicios del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 016-2013-MIDIS y sus modificatorias, se aprueba la "Directiva N° 001-2013-MIDIS, Procedimientos Generales para la Operatividad del Modelo de Cogestión para la Atención del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma", que contiene las disposiciones para la conformación y el reconocimiento de los comités u organizaciones;

Que, de acuerdo a los artículos 1 y 2 de la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 062-2013-MIDIS/PNAEQW, se reconoce la constitución del Comité de Compra Ica 1 y por ende su capacidad jurídica para la compra de productos y raciones que permitan la atención del servicio alimentario a los usuarios del PNAEQW, así como la conformación de sus integrantes;

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 165-2018-MIDIS/PNAEQW, se aprueba el "Protocolo para la conformación, renovación, remoción y funcionamiento de Comités de Compra", que establece las fases y procedimientos para la conformación, renovación, remoción y funcionamiento de los Comité de Compra, los cuales deben ser aplicados por las Unidades Territoriales, con la asistencia técnica y dirección de la Unidad de Organización de las Prestaciones del PNAEQW;

Que, con Resolución de Dirección Ejecutiva N° 361-2018-MIDIS-PNAEQW, se aprueba el "Listado de Instituciones Educativas Públicas a ser atendidas por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma", dejando sin efecto la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 449-2017-MIDIS-PNAEQW y sus modificatorias;

Que, mediante Memorando N° 981-2018-MIDIS/PNAEQW-UTICA, la Jefa de la Unidad Territorial Ica, solicita la modificación de un (1) integrante del Comité de Compra Ica 1; toda vez que



mediante Resolución Directoral N° 077-2018-IN-VOI-DGIN, emitida por la Dirección General de Gobierno Interior - Ministerio del Interior, encarga las funciones de la Subprefecta Provincial de Chíncha, Región Ica a la señora MIRIAM KARIN SANCHEZ MENDOZA; información que ha sido debidamente validada mediante el Memorando N° 1312-2018-MIDIS/PNAEQW-UOP de la Unidad de Organización de las Prestaciones;

Que, en atención a lo expuesto, la Unidad de Asesoría Jurídica a través del Informe N° 967-2018-MIDIS/PNAEQW-UAJ, opina que resulta legalmente viable que mediante Resolución de Dirección Ejecutiva del PNAEQW, se actualice la conformación del Comité de Compra Ica 1, la misma que fue validada por la Unidad Territorial Ica, y la Unidad de Organización de las Prestaciones;

Con el visado de la Unidad de Organización de las Prestaciones, y de la Unidad de Asesoría Jurídica;

En uso de las atribuciones establecidas en el Decreto Supremo N° 008-2012-MIDIS y sus modificatorias, la Resolución Ministerial N° 283-2017-MIDIS, y la Resolución Ministerial N° 232-2018-MIDIS;

SE RESUELVE:

Artículo 1. Modificación

Modificar el artículo 2 de la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 062-2013-MIDIS/PNAEQW y sus modificatorias, respecto a la conformación del Comité de Compra Ica 1, cuyo texto queda redactado de la siguiente forma:

"Artículo 2. El Comité de Compra Ica 1 está integrado por:

- Sra. LILIANA VANESSA VILLANUEVA PADILLA, representante de las madres y los padres de familia del nivel primario, de la Institución Educativa Pública "José Carlos Mariátegui";
- Sra. SARA FIORELLA LUNA LEZAMA representante de las madres y los padres de familia del nivel inicial de la Institución Educativa Pública N° 182;
- Sr. JOSÉ ALFREDO LEVANO GARCIA, representante de la Municipalidad Provincial de Chíncha;
- Sr. JUSTO RENAN HERNANDEZ MORON, representante de la Dirección Regional de Salud Ica;
- Sra. MIRIAM KARIN SANCHEZ MENDOZA, representante de la Subprefectura Provincial de Chíncha".

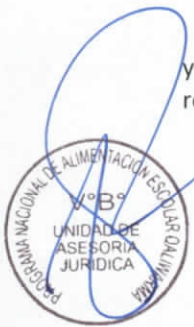
Artículo 2. Notificación

Remitir copia de la presente Resolución a la Coordinación de Gestión Documentaria y Atención al Ciudadano, a fin de que notifique a la Unidad Territorial Ica, y ésta a su vez cumpla con notificarla a los integrantes del Comité de Compra Ica 1, a través de medios electrónicos, sin perjuicio de la obligatoriedad de su notificación personal. Asimismo, se debe remitir una copia a la Unidad de Organización de las Prestaciones.

Artículo 3. Publicación en el Portal Institucional

Publicar la presente resolución en el Portal Institucional del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma (www.qaliwarma.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.




SANDRA NORMA CÁRDENAS RODRÍGUEZ
Directora Ejecutiva
Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma
Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social